

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido	
1.1. Identificación y funciones	1
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	2
1.3. Base normativa y periodo cubierto	2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	2
2.1. Bases de medición	2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	3
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	3
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	3
Estimaciones y supuestos	3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3
Cuentas por cobrar	3
Bienes Muebles en Bodega	3
Activos intangibles	4
Cuentas por pagar	4
Ingresos	4
Gastos	5
Cuentas de Orden	5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5
Composición	5
5.1. Depósitos en instituciones financieras	5
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	6
5.1.2. Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	6
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	6
5.2. Efectivo de Uso restringido	6
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	6
Composición	6
7.1. Otras cuentas por cobrar	6
7.2. Cuentas por cobrar difícil recaudo	6
7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	6
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	7
Composición	7
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	7
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	7
Composición	7
21.1. Otras cuentas por pagar	8
21.2. Adquisición de bienes y servicios nacionales	8
21.3. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	8
NOTA 24. OTROS PASIVOS	8
Composición	8
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	8
Cuentas de orden deudoras	8
NOTA 27. PATRIMONIO	8
Composición	8
27.1. Capital Fiscal	8
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	8
27.3. Resultado del ejercicio	9
NOTA 28. INGRESOS	9
Composición	9
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	9
28.2. Otros ingresos sin contraprestación	9
28.3. Ingresos de transacciones con contraprestación	9
NOTA 29. GASTOS	10
Composición	10
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	10
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10
29.3. Transferencias y subvenciones	10
29.4. Gasto público social	11
29.5. Otros gastos	11
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	11
Revelaciones generales	11
NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.	14
NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros y firmas	14

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008, constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

*Naturaleza jurídica: La Institución Educativa Francisco Antonio Zea, es una entidad educativa que pertenece al municipio de Medellín, creada por la resolución departamental No. 16295 de noviembre 27 año 2002, la cual concede reconocimiento oficial para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica.

***Datos generales**

Nombre: Institución Educativa Francisco Antonio Zea
NIT: 811016885-3
DANE: 105001002895
Dirección: Cra 82 N° 35-40
Teléfono: 411 91 32

Rector actual: JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA

E-mail: ie.franciscoantoniozea@hotmail.com

*Misión: La institución Educativa es una organización de "puertas abiertas hacia la cultura y el progreso", su acción esta concentrada en el ser humano en todas sus dimensiones, por tanto, su misión es la formación integral del educando, estimulando en él los aspectos: físico, emocional, mental, ético, social y ambiental; para desarrollar, desde propuestas curriculares democráticas y participativas, su capacidad de transformar el entorno en beneficio propio y en el de los demás, haciéndolos responsables de su ser y de su hacer.

*Visión: la institución educativa francisco Antonio Zea desde su lema "una puerta abierta al progreso y a la cultura", se ocupara de la formación integral de sus educados, basada en una educación para el desarrollo humano, ético, la cultura, la ciencia y la educación superior, con capacidad para reflexionar, criticar, y transformar la realidad del país; buscado el mejoramiento continuo ty la calidad de vida de la ciudadanía.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado - CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

No obstante, se resalta que la información contable de los establecimientos educativos presenta partidas sin depurar de vigencias anteriores que deberán ser analizadas y presentadas, si es del caso, al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado mediante Decreto Municipal 1336 de 2013.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

*El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaria de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual.

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*Ineficacia o deficiencia de controles del software contable SICOF, la inadecuada parametrización del sistema hasta el mes de septiembre que permita la manipulación de comprobantes sin el cumplimiento del protocolo de elaboración y revisión, debido a que no tenía restricciones que evitaran devolverse en fechas en el módulo de presupuesto en la elaboración de disponibilidades y compromisos con fechas distintas a las del día que realmente se digitaba.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final de cada vigencia, dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

***NOTA ESPECIAL: Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable**

Durante la vigencia 2020, hasta el 30 de septiembre, en la Institución educativa FRANCISCO ANTONIO ZEA las funciones de tesorería fueron desempeñadas por el Señor JAVIER EDUARDO QUINTERO MAKEN, dentro de las cuales, no realizaba los registros de forma OPORTUNA en el sistema SICOF (contable, financiero y presupuestal), algunos hechos económicos, como se pueden evidenciar en las conciliaciones Bancarias hasta el mes de Septiembre, con muchas partidas conciliatorias pendientes para esa fecha de registrar como son: rendimientos, traslados bancarios, comprobantes de egreso, certificados, comisiones bancarias, Icfes, entre otros. Igualmente, tampoco realizo los registros de los impuestos pagados (rete fuente y contribución) dentro de los periodos correspondientes.

Las anteriores observaciones, fueron algunas de las graves inconsistencias encontradas en la revisión que se efectuó desde el área contable a los registros ingresados por parte de la Tesorería en el sistema SICOF, por lo que la información era totalmente deficiente, inconsistente, errada y defectuosa, lo que hizo que la misma no cumpliera con los estándares de calidad, veracidad y confiabilidad, para ser procesada en los Estados Financieros de la entidad, por lo tanto, se dejó constancia de estas graves deficiencias técnicas de dicha información de la Tesorería con el propósito de precaver y dejar en evidencia las futuras responsabilidades, lo que conlleva a que los mismos fueran certificados con Salvedad por parte de la Contadora de la Institución y por consiguiente no fuera Validada por la Secretaria de Educación de Medellín para los trimestres 1 y 3 de la presente vigencia.

Es de anotar, que, desde el área contable, siempre se le informo al Tesorero en mención por los distintos medios de comunicación de la falta de estos registros y las deficiencias operativas al no realizar el registro oportuno y las correcciones respectivas de los hechos económicos y así evitar incurrir en errores que puedan llevar a que los informes financieros sean emitidos con errores y con salvedad.

Lo anterior, fue informado en su momento por parte del ordenador del gasto y la Contadora a la Secretaria de Educación.

Desde el mes de octubre, El tesorero en mención, fue relevado de sus funciones, debiendo la nueva persona encargada de esta área, realizar todos los registros pendientes y no realizados anteriormente, incluso el archivo físico de la Institución que tampoco fue impreso por el Tesorero Saliente debio ser organizado por la Contadora.

Al cierre de la vigencia 2020 con corte al 31 de diciembre, los Estados Financieros cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia establecidos en la Ley 43 de 1990 como son principalmente el de Realización y revelación plena, lo que conlleva a que se ajusten al Régimen de Contabilidad Publica establecido en la Resolución 533 del año 2015 (marco normativo NIC SP), las políticas contables del Municipio de Medellín según Decreto 1137 del año 2017 y demás normas y circulares expedidas.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el trimestre y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación en la vigencia 2020.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al **31 de diciembre de 2020** el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre, de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	23,949,819	72,280,817	48,330,998	66.87%

Composición

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	23,949,819	72,280,817	48,330,998	66.87%
Cuenta corriente	50,947	46,246	-4,701	-10.17%
Cooperativas	0	0	0	0.00%
Ingresos operacionales	8,440,035	7,507,842	-932,193	-12.42%
Presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Apoyo Logístico	0	0	0	0.00%
Sistema General de Participaciones	0	0	0	0.00%
Transferencias Municipio de Medellín	0	0	0	0.00%
Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	15,458,835	64,726,330	49,267,495	76.12%
Cuenta Maestra Pagadora	2	399	397	99.50%

Revelaciones:

Los Depósitos en Instituciones Financieras aumentaron en la vigencia 2020 un 66.87% frente al saldo registrado en la vigencia 2019 principalmente por el aumento de los ingresos por transferencias de orden nacional del SGP y los recursos adicionales girados para la emergencia del covid-19.

La Institución posee 5 cuentas bancarias con el Banco Caja Social BCSC, distribuidas en 1 cuenta corriente y 4 cuentas de ahorro como son RP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, las cuales, presentan partidas conciliatorias por el no registro oportuno de los hechos económicos del periodo, de acuerdo a la siguiente relación:

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$46.246.

5.1.2. Recursos en la Cuenta de recursos propios

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de \$7.507.842.

5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$113.325.593 asignada a la Institución Educativa mediante la resolución N°003958 del 17 de marzo del 2020 con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos se debe realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

b) Adicionalmente, la Institución recibió el valor de \$36.141.767 de acuerdo a la Resolución N°06740 del 06 de mayo del 2020 por concepto de Calidad Gratuidad Educativa y en concordancia con la Directiva Ministerial N°05 del 25 de marzo de 2020, con el fin de atender la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19 y el estudio en casa de los alumnos.



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

c) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de \$64.726.330 y \$399 respectivamente.

5.1.4. Recursos por transferencias del orden Municipal

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por transferencias municipales con valor en libros de \$0.

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa al trimestre 4 del 2020 no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	0.00%
Intereses de mora Arrendamientos	0	0	0	0.00%
Arrendamientos tienda escolar	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Recursos propios	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Apoyo logístico	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados act	0	0	0	0.00%
Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%

7.1, Otras cuentas por cobrar

Revelaciones:

La Institución no presenta cuentas por cobrar por ningún concepto.

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2020
Al día	\$ -
1-90 días	\$ 0
91-360 Días	\$ 0
> 360 días	\$ 0
Total	0

7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

La institución no posee cuentas por cobrar de difícil recaudo con corte al trimestre 4 de 2020 y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones

7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo al trimestre 4 de 2020 es \$0, dado que no se poseen cuentas de difícil recaudo.

Cambios en el deterioro acumulado

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2020 se presentó el movimiento detallado a continuación:

Columna1	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Saldo al 1 de enero de 2020	0	0	0	0.00%
Saldo al trimestre 4 del 2020	0	0	0	0.00%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0	0	0	0.00%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	0	0	0	0.00%

NOTA 10, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8,673,316	14,671,335	5,998,019	40.88%
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0.00%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	592,296	0	-592,296	0.00%
Equipos de comunicación y computación	8,081,020	14,671,335	6,590,315	44.92%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0	0.00%
Otros bienes muebles en bodega	0	0	0	0.00%

Revelaciones:



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre trimestre 4 presentan un saldo de \$14.671.335, los cuales, no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

Revelaciones:

*Saldo inicial al 1 de enero de 2020 corresponde a la compra de bienes de la vigencia 2017 comprendidos en:

1) una camilla con inmovilizador de cuello para la Institución, por valor de \$592.296, compra realizada al tercero PRODUCAR SAS, según Factura de compra N°602 del 27 de Noviembre del 2017.

También hace parte del saldo inicial al 1 de enero de 2020, las compras de bienes durante la vigencia 2019, comprendidos en:

1) 2 computadores, por valor de \$6.469.998, al tercero MUNDOESCOL SAS, según factura N°6712 del 21 de octubre de 2019
 2) DVR, por valor de 1.611.022, al tercero COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS, según factura N°863 del 21 de octubre de 2019. Total bienes 2019: \$8.081.020

Total bienes al 1 de enero de 2020: \$8.673.316

Estos bienes fueron trasladados a las cuentas contables respectivas en el corte de junio 30, según informe de cartera enviado por la UBM

Adquisiciones: Durante la vigencia 2020, la institución ha realizado la compra de los siguientes bienes:

1) 2 equipos celulares Xiaomi Redmi 9, al tercero Producir S.A.S, por valor de \$1.570.000, con factura N° 58 del 25 de septiembre de 2020.
 2) 4 video proyectores, al tercero Mundo Escol SAS, por valor de \$8.171.335, según factura de compra N°MUND175 del 09 de diciembre de 2020
 3) 1 Impresora Multifuncional, al tercero Impormarcas SAS, por valor de \$6.500.000, según factura de compra N°FVP30495 del 09 de diciembre de 2020

Total adquisiciones año 2020: \$16.241.335

La institución envió la solicitud de plaqueteo de estos bienes, según radicados N°202010267665 del 28 de septiembre de 2020 (Celulares), N°202010348769 del 10 de diciembre de 2020 (video proyectores) y N°202010348755 del 10 de diciembre de 2020 (Impresora)

***Traslados: Durante la vigencia se realizaron los siguientes:**

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia 2019 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Muebles y enseres	Origen	Destino	Saldo Final pendiente de Traslado	% VARIACIÓN
Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504 - 163511	24,914,651	0	24,914,651	0
Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía ADM -5111140002	0	2,162,296	-2,162,296	-100.00%
Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019 - 3109020012	0	8,081,020	-8,081,020	-100.00%
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012	0	0	0	0
TOTAL TRASLADOS	24,914,651	10,243,316	14,671,335	143.23%

Revelaciones:

Al 30 de junio de 2020, la Institución realizó el traslado de bienes de mayor y menor cuantía, por valor de \$8.673.316, según informe enviado desde la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín donde se lograron identificar los equipos adquiridos en la vigencia 2017 y 2019 y su fecha de cargue en el SAP, para lo cual, se procedió a dar cumplimiento a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018.

Es de anotar, que al 31 de marzo de 2020, se había realizado traslado por valor de \$8.081.020 a las cuentas del gasto de menor y mayor cuantía, sin embargo, según directrices de la Unidad Financiera de la Secretaría de Educación, este saldo debió ser reclasificado a la cuenta 3109020012- Corrección de errores vigencia 2019, por ser bienes que fueron cargados en el SAP con fecha de dicha vigencia.

Igualmente, al 31 de diciembre de 2020, se realizó el traslado por valor de \$1.570.000 correspondiente a bienes del año 2020 (celulares), a la cuenta de Bienes de menor cuantía, según el último informe de cartera enviado por dicha Unidad.

Al trimestre 4 se encuentran pendientes de traslado los otros bienes adquiridos en la vigencia 2020 por valor de \$14.671.335 y no quedan bienes de vigencias anteriores por depurar.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**Arrendamiento operativo**

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos,"

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en el año 2020:

Concesionario - N° Contrato	Canon mensual	Duración / cuotas	Valor Total del Contrato 2020	Valor adeudado 2,020
			17,670,000	0
Lina Maria Valencia Osorio - N° 01-2020 Tienda escolar sede primaria	332,000	10	3,320,000	0
Lina Maria Valencia Osorio - N° 02-2020 Tienda escolar sede bachillerato	1,010,000	10	10,100,000	0
Lina Maria Valencia Osorio - N° 03-2020 papelería escolar sede bachillerato	425,000	10	4,250,000	0
				0
				0

Observaciones:

Los contratos de concesión fueron suspendidos desde el 16 de marzo del 2020, por el aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19, la Institución realizó acta de suspensión para el mismo de común acuerdo con el concesionario. Al corte del trimestre 4, dicho contrato fue liquidado con fecha del 30 de noviembre de 2020

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos en la vigencia 2020 corresponden a \$3.534.000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$0, estos ingresos se ven disminuidos por la desescolarización de la educación presencial a una educación virtual decretada por la emergencia sanitaria COVID-19, en todo en territorio Nacional desde mediados del mes de marzo.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**Composición**



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

CONCEPTO	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	-721,244	-2,033,000	-1,311,756	64.52%
Bienes y servicios	-	-	-	0.00%
Proyectos de inversión	0	0	0	0.00%
Proyectos de Inversión act	0	0	0	0.00%
Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	21,244	-	21,244	0.00%
Rendimientos Financieros CP	0	0	0	0.00%
Recaudo ICFES	0	0	0	0.00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	0	-1,313,000	-1,313,000	100.00%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	0	0	0.00%
Seguros	0	0	0	0.00%
Gastos legales	0	0	0	0.00%
Saldos a favor de beneficiarios	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	-	-	-	0.00%
Comisiones	0	0	0	0.00%
Honorarios act	-700,000	-720,000	-20,000	2.78%
Servicios	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Otros avances y anticipos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Programa de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuelanormal superior	0	0	0	0.00%
Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	0	0	0	0.00%

Revelaciones Cuentas por pagar:

***Retención en la fuente e impuesto de timbre:** Corresponde a las retenciones practicadas en el ultimo mes del trimestre 4 a los proveedores y que se encuentran pendientes de pago a la DIAN, la cual, se realizara en el siguiente periodo de la vigencia fiscal, según calendario tributario de dicha entidad.

21.1 Otras cuentas por pagar

La cuenta de Honorarios presento un aumento de \$20.000 en relacion a septiembre del 2019, lo que equivale a un 2.78%.

En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

- Honorarios act: Saldo por pagar al tercero Maria Janeth Osorio Sanchez, por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable por el ultimo mes del trimestre 4 de 2020, en el valor de \$720.000.

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Institucion no posee cuentas por pagar por este rubro al corte del trimestre 4 de 2020.

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Durante el trimestre NO se dieron de baja Cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín en los siguientes centros educativos

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
				0.00%
			TOTAL	0.00%

NOTA 24. OTROS PASIVOS**Composicion**

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. La Institucion no posee saldos por estas cuentas.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**Cuentas de orden deudoras**

La Institucion NO se posee saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejan los Fondos de Servicios Educativos.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO**Composición**

CONCEPTO	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-33,485,217	-23,820,871	9,664,346	-40.57%
Capital fiscal	-21,928,637	-21,928,637	0	0.00%
Resultados de ejercicios anteriores	-11,556,580	-1,892,234	9,664,346	-510.74%
Resultado del ejercicio	-1,583,326	61,098,281	62,681,607	102.59%
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0	0	0

27.1. Capital Fiscal**a) Capital fiscal**

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al trimestre 4 de 2020, asciende a \$21.928.637.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable	-	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia anterior, reclasificada a la cuenta 3109010111 - corrección de errores vigencia 2018	0	la Institución no posee registros por corrección de errores



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	0	Depuración de GMF, rete fuente y CREE autorizado según Resolución 201850089501 de noviembre 23 de 2018 y Documento técnico 56 de marzo de 2018
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	170,271,594	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaquteados por la entidad de Bienes Muebles

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 38

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

*La cuenta 3109020012 - Corrección de errores vigencia 2019, presenta saldo de \$8.081.020, correspondiente a traslado de bienes de la vigencia 2019 y que al 31 de marzo de 2020, había sido registrado a las cuentas del gasto de menor cuantía, sin embargo, según directrices de la Unidad Financiera de la Secretaría de Educación, este saldo debió ser reclasificado a la cuenta 3109020012- Corrección de errores vigencia 2019, por ser bienes que fueron cargados en el SAP con fecha de dicha vigencia.

*Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado 2018 y 3109020002-Déficit Acumulado 2019 por valor de \$11.556.580 y \$1.583.326 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2018 y 2019 desde las cuentas 311001-Excedente del ejercicio y 311002-Déficit del ejercicio, correspondientes al resultado del ejercicio de dichas vigencias.

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio con corte al trimestre 4 presenta un excedente por \$61.098.281 presentando un incremento de \$62.681.607, equivalente al 102.59% con respecto a la vigencia anterior.

Esta situación se presenta debido al incremento de los ingresos en el año 2020 por la consignación adicional que realizó el MEN para la atención de la emergencia educativa ocasionada por el covid-19.

NOTA 28. INGRESOS**Composición**

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	132,139,699	153,276,349	21,136,650	13.79%
Transferencias y subvenciones	113,996,896	149,467,360	35,470,464	23.73%
Otros ingresos	18,142,803	3,808,989	14,333,814	-376.32%

Revelaciones:

*Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Otras Transferencias por valor \$149.467.360 corresponde al 97.51% de éstos. Esta cuenta presentó un aumento del 23.73% con relación a la vigencia 2019.

*Los otros ingresos corresponde a los arrendamientos de la tienda escolar, certificados de los exalumnos y los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias, presentado una disminución del 376.32% en relación a la vigencia 2019.

28,1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones del trimestre, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per cápitas de gratuidad.

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	113,996,896	149,467,360	35,470,464	23.73%
Para proyectos de inversión	-	-	-	0.00%
Para programas de Educación	-	-	-	0.00%
Otras transferencias gratuidad	113,996,896	113,325,593	671,303	-0.59%
SGP Directiva Ministerial 05	-	36,141,767	36,141,767	100.00%
Donaciones	-	-	-	0.00%
Total ingresos sin contraprestación	-	-	-	0.00%

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluye proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad

*En la vigencia 2020 se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, según el siguiente detalle:

- Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2020, según Resolución Ministerial N°003958 del 17 de marzo del 2020, por valor de \$113.325.593

- Transferencia SGP por valor de \$36.141.767 de acuerdo a la Resolución N°06740 del 06 de mayo del 2020 por concepto de Calidad Gratuidad Educativa y en concordancia con la Directiva Ministerial N°05 del 25 de marzo de 2020, con el fin de atender las necesidades ocasionadas por la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19 y el estudio en casa de los alumnos.

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS	0	0	0	0.00%
Sobrantes	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	0	-21,244	-21,244	100.00%
Aprovechamientos	0	0	0	0.00%
Indemnizaciones	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares	0	0	0	0.00%
Piscina	0	0	0	0.00%



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Servicios por actividades de Media Técnica	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos	0	0	0	0.00%
Expedición de Certificados act	-440,600	-214,900	225,700	-105.03%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares act	0	0	0	0.00%
Piscina act	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0	0	0	0.00%
Otros ingresos act	0	0	0	0.00%
Total Otros ingresos sin contraprestación	-440,600	-236,144	204,456	-1

Revelaciones

* El saldo de la cuenta recuperaciones corresponde al ajuste de rendimientos financieros de vigencias anteriores que se encontraban pendientes por devolver al Municipio de Medellín, pero que en realidad no se debían a dicho ente.

*Expedición de Certificados: A la fecha se han recibido \$214.900 con respecto de la vigencia 2019 por valor de \$440.600 presentando una disminución del 105.03%.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación**Financieros**

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos operacionales	- 4,568	- 2,970	1,598	-53.80%
Gratuidad	- 19,635	- 35,875	16,240	45.27%
Total Ingresos con contraprestación financieros	- 24,203	- 38,845	14,642	37.69%

28.3 Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
*Intereses de mora arrendamiento operativo	- 8,000	-	8,000	0.00%
Arrendamiento operativo	- 17,670,000	- 3,534,000	14,136,000	-400.00%
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	- 17,678,000	- 3,534,000	14,144,000	-400.23%

Revelaciones:

La institución presenta una disminución en el reconocimiento de los ingresos de arrendamientos con respecto al trimestre 4 de la vigencia anterior, por valor de \$14.144.000, representado en un 400.23% menos, debido a que el contrato de concesión fue suspendido desde el mes de marzo de 2020, dado el aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional dada la emergencia sanitaria ocasionada por el nuevo Coronavirus Covid-19, declarado como una pandemia por la OMS. La Institución, realizo de común acuerdo con el concesionario la respectiva acta de suspensión.

NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	133,723,025	92,178,068	-41,544,957	-45.07%
De administración y operación	47,970,162	51,968,328	3,998,166	7.69%
Gasto público social	68,777,917	40,200,100	-28,577,817	-71.09%
Transferencias y subvenciones	16,960,843	0	-16,960,843	0.00%
Comisiones bancarias	14,103	9,640	-4,463	-46.30%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	0.00%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos acumulados por valor de \$92.178.068 frente al saldo de la vigencia 2019 de \$133.723.025 presentaron una disminución del 45.07% debido a que aun no se ejecutan recursos de gasto publico social y que se priorizaran los gastos en la atención de la calamidad de salubridad de la comunidad educativa, que atiende sus obligaciones académicas desde sus casas.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gastos de administración y operación	47,970,162	51,968,328	3,998,166	7.69%
Estudios y proyectos	0	0	0	0.00%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	0.00%
*Materiales y suministros	28,572,552	24,259,308	-4,313,244	-17.78%
*Bienes menor cuantía ADM	0	2,162,296	2,162,296	100.00%
Servicios públicos	1,546,117	1,755,224	209,107	11.91%
Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	5,297,500	4,896,000	-401,500	-8.20%
Fotocopias	0	0	0	0.00%
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0.00%
Seguros generales	0	0	0	0.00%
Procesamiento de información	0	0	0	0.00%
*Honorarios	8,400,000	8,640,000	240,000	2.78%
Servicios	4,153,993	10,255,500	6,101,507	59.49%
Aproximaciones pagos de impuesto	0	0	0	0.00%

Revelaciones



Aldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución debe proveer el valor del contrato de contador causados en la vigencia 2020 por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.
 Además de la adquisición de materiales y suministros, como útiles, papelería, insumos de aseo y demás requeridos para el adecuado funcionamiento de las diferentes áreas académicas de la institución.

*También se tiene saldo en la cuenta Bienes de menor cuantía ADM, el cual corresponde al ajuste realizado por traslado de bienes de menor cuantía para uso administrativo, adquiridos en la vigencia 2017, ya que su fecha de cargue en el SAP fue en el año 2020, según informe enviado desde la unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín donde se lograron identificar de forma clara y veraz dichos bienes, para lo cual, se procedió a dar cumplimiento a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	-	0.00%
Deterioro de activos intangibles Software	0	0	-	0.00%
Total Deterioro	0	0	-	0.00%

Revelaciones

La Institución no posee gastos por Deterioro de cuentas por cobrar ni de intangibles.

29.3. Transferencias y subvenciones

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bienes entregados sin contraprestación	16,960,843	-	- 16,960,843	0.00%
Total gastos por bienes entregados sin contraprestación	0	0	-	0.00%

29.4. Gasto público social

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público social	68,777,917	40,200,100	- 28,577,817	-71.09%
Transporte escolar	0	0	0	0.00%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0	0	0	0.00%
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	10,403,487	0	-10,403,487	0.00%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0.00%
Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	23,365,882	0	-23,365,882	0.00%
Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	30,274,314	8,196,000	-22,078,314	-269.38%
Viáticos y gastos de viaje para educandos	0	0	0	0.00%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0	0.00%
Mantenimiento Software Educativo	2,134,234	2,808,400	674,166	24.01%
Bienes de menor cuantía FSEM	0	0	0	0.00%
Transporte Escolar act	2,600,000	0	-2,600,000	0.00%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	0	29,195,700	29,195,700	100.00%

Revelaciones:

*El saldo de la cuenta mantenimiento, corresponde a las mejoras y adecuaciones realizadas en la vigencia a la infraestructura de la planta física de la institución, como son: mantenimiento de unidades sanitarias y zonas verdes, pintura, arreglo de chapas y puertas, mantenimiento eléctrico, entre otros, es de anotar, que pese a que en la Institución no hay alumnos, se deben realizar estos mantenimientos en la misma, dada la zona fría y de constantes lluvias donde se encuentra ubicada, presenta humedades y techos en mal estado que deben ser objeto de reparaciones y que se debe velar porque la institución permanezca en óptimas condiciones de salubridad dado que hay personal administrativo y de oficios varios que asisten ocasionalmente y para el posible regreso de los alumnos después del confinamiento.

*Material pedagógico SGP Directiva MEN 05: La institución dentro del marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el nuevo coronavirus covid-19, y de acuerdo a las directrices impartidas desde el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación de Medellín, realizo contratos para la adquisición de los kits escolares, software virtual, para el envío y la atención de los alumnos y su estudio en casa, por valor de \$29.195.700. Dicho saldo es reconocido en la cuenta contable 5501050014 (Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05) creada para llevar el control de los costos y gastos asociados a la transferencia SGP adicional realizada por el Ministerio de Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa para atender la emergencia educativa por el covid-19, de acuerdo a las directrices de la Secretaría de Educación impartidas en la comunicación interna con radicado N°202030118019 del 17 de abril del 2020.

29.5. Otros gastos

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos bancarios	14,103	9,640	- 4,463	-46.30%
Total Gastos Bancarios	14,103	9,640	- 4,463	-46.30%

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, con corte al trimestre, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios con corte al trimestre, asciende a \$92.178.068, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1º de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	-	256.911
[Des reconocimiento de intangibles]		\$5.970.520
[Des reconocimiento de intangibles]		(\$5.970.520)
[Traslado del Resultado del ejercicio]		(\$21.671.726)
Saldo al 1 de enero de 2018		(\$21.928.637)

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizó la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$5.970.520.

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos

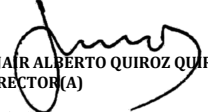
La Institución realizó la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.


Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$0.

NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 08 de enero de 2021.


JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
RECTOR(A)


MARÍA YANET OSORIO SÁNCHEZ
CONTADORA PÚBLICA
T.P 117986-T